



0110/2016

24.10.2016

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento

sobre la insuficiencia cardíaca

Annie Schreijer-Pierik (PPE), Aldo Patriciello (PPE), Cristian-Silviu Buşoi (PPE), Sirpa Pietikäinen (PPE), Andrey Kovatchev (PPE), Pascal Arimont (PPE), Marc Tarabella (S&D), Victor Negrescu (S&D), Miriam Dalli (S&D), Nicola Caputo (S&D), Daciana Octavia Sârbu (S&D), Karin Kadenbach (S&D), Nessa Childers (S&D), Ian Duncan (ECR), Stelios Kouloglou (GUE/NGL), Monica Macovei (ECR), Patricija Šulin (PPE)

Fecha en que caducará: 24.1.2017

Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento del Parlamento, sobre la insuficiencia cardíaca¹

1. La insuficiencia cardíaca es un reto estratégico compartido. Afecta a 15 millones de europeos y es la causa más frecuente de hospitalización en las personas mayores de 65 años. Una de cada cinco personas corre el riesgo de desarrollar una insuficiencia cardíaca a lo largo de su vida.
2. Sin una prevención concertada, los casos de insuficiencia cardíaca aumentarán en un 25 % de aquí a 2030.
3. El riesgo y la carga que supone la insuficiencia cardíaca pueden reducirse significativamente mediante una atención multidisciplinar, cambios en el estilo de vida y el compromiso y la autogestión de los pacientes. Con ello se puede promover la salud y la calidad de vida y reducir los costes.
4. Los pacientes con insuficiencia cardíaca a menudo no reciben una atención de calidad acorde con las orientaciones clínicas reconocidas, y persisten desigualdades significativas en Europa.
5. Pocos Gobiernos han adoptado planes nacionales sobre la insuficiencia cardíaca.
6. Tanto el público como los profesionales de la salud tienen muy poco conocimiento de la insuficiencia cardíaca —solo el 3 % de los europeos puede identificar correctamente los síntomas.
7. Se pide, por lo tanto, a la Comisión que estudie iniciativas destinadas a:
 - animar a los Estados miembros a establecer planes nacionales integrales para mejorar la situación y recopilar datos adecuados sobre la insuficiencia cardíaca;
 - crear una estrategia de alcance europeo para promover la sensibilización del público, la defensa del interés del paciente y el intercambio de los resultados de las investigaciones y de las mejores prácticas en materia de insuficiencia cardíaca;
 - respaldar la formación en materia de insuficiencia cardíaca entre los médicos de familia y los especialistas en medicina interna, y la especialización y acreditación de la formación para enfermeros y profesionales de la salud afines.
8. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

¹ De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.